GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 6232645

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39242

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39242

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA

Nº24902 DEL 10.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente

TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de DEPENDIENTE al extranjero

Samuel Anderson ROJAS PEREDA; b) que por solicitud del interesado, se

solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Samuel Anderson

ROJAS PEREDA de nacionalidad PERUANA. ROJAS PEREDA de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº24902 DEL 10.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Samuel Andersson ROJAS PEREDA de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Policía de 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ung alyaz freire

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF [713] 03/03/2016 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM